DONOSTIA
SAN SEBASTIÁN
DonostiaTIK
Txomin Agirre, 6 | Tel. 010 - 943481800 |
20018 Donostia / San Sebastián

Sumario

1 OBJETO DEL CONTRATO 2
2 ALCANCE 3
Anexos cuya denominación y contenido se detallan a continuación: 3
3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 4
3.1 Descripción del servicio 4
3.2 Entorno tecnológico 4
4 EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL PROYECTO 5
4.1 Planificación 5
4.2 Dirección 5
4.3 Organización y control del trabajo 5
4.4 Recursos humanos asignados durante el periodo de garantía 6
4.5 Uso de las bolsas de horas para necesidades durante la ejecución 6
5 . Anexo I: Relación de módulos y su análisiS funcional 6
6 . Anexo II: Entorno Tecnológico 7

I2344n I

1 OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este Pliego de Condiciones Técnicas es establecer las bases técnicas para la contratación del servicio para la evolución del portal GuGeu, mediante el rediseño y reorganización de la intranet/portal sobre la plataforma existente.

El proyecto tiene por finalidad definir con mayor claridad la **arquitectura de contenidos**, la **navegación**, la **segmentación de la información**, los **flujos editoriales**, la **experiencia de usuario** y las necesidades de **migración** y **puesta en producción**.

El alcance del proyecto no se limita a una mejora estética, sino que aborda una revisión más amplia del modelo de publicación y consumo de contenidos, incluyendo criterios de organización multisite, taxonomía, permisos, visibilidad, notificaciones, accesibilidad, formación y despliegue.

2 ALCANCE

El alcance del proyecto comprende la definición, configuración e implantación de las capacidades necesarias para disponer de un nuevo portal GuGeu alineado con las necesidades organizativas y técnicas identificadas.
De acuerdo con el documento de requisitos facilitado como anexo por DonostiaTIK, el alcance incluye, entre otros, los siguientes bloques:

- Definición del alcance funcional del MVP y validación del modelo.
- Diseño de la arquitectura de información y de la navegación del portal.
- Definición de tipos de contenido, estructuras, campos obligatorios y plantillas de visualización.
- Definición de la jerarquía multisite para los ámbitos General, Euskera e Igualdad.
- Configuración de taxonomías, categorías, etiquetas y criterios de segmentación de contenidos.
- Definición y configuración de roles, grupos de usuarios, permisos y lógica de visibilidad.
- Configuración del buscador y de los servicios de localización de contenidos.
- Implementación de flujos de publicación, aprobación, validación y notificación.
- Diseño UX y adaptación responsive del portal.
- Revisión de accesibilidad.
- Migración inicial de contenidos y validación posterior del contenido migrado.
- Elaboración de documentación, formación a usuarios y acompañamiento al arranque.
- Configuración final del entorno de producción, pase a producción y soporte inicial.

Junto con este Pliego de Prescripciones Técnicas se ponen a disposición de las empresas licitadoras 2 Anexos cuya denominación y contenido se detallan a continuación:

1. **La relación de Módulos y su análisis funcional están recogidas en el Anexo I ”Análisis funcional”.**
2. En el **Anexo II “Entorno tecnológico”** se encuentra recogido el entorno tecnológico donde se definen las condiciones técnicas a aplicar al mantenimiento de las aplicaciones.

Las empresas que así lo soliciten tendrán que ponerse en contacto a través de: donostiatik_kontratazioa@donostia.eus**, o a través del número de teléfono: 943481800.**

El órgano de contratación podrá denegar el acceso a la consulta de la aplicación actual a empresas que por su tipología no tengan interés legítimo en participar en la licitación. A estos efectos, podrá solicitar que se acredite su interés mediante la aportación de la documentación que se estime que justifica dicho interés.

3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1 Descripción del servicio

El servicio objeto del proyecto abarca actividades de análisis, diseño, configuración, parametrización, desarrollo puntual e implantación sobre la plataforma del portal GuGeu.

Con carácter general, las áreas de actuación identificadas son las siguientes:

- **Definición funcional del portal:** identificación de necesidades, alcance del MVP, módulos principales y criterios de validación.
- **Arquitectura de información:** organización de menús, secciones, navegación y relación entre espacios de contenido.
- **Modelo de contenidos:** definición de noticias, avisos y otros tipos de contenido, incluyendo estructuras de datos y plantillas.
- **Segmentación y personalización:** diseño de la lógica de visibilidad por etiquetas, categorías, roles o segmentos.
- **Gobernanza editorial:** establecimiento de flujos de validación según el tipo de contenido y el rol del usuario editor/validador.
- **Experiencia de usuario:** definición del enfoque UX, desde una opción más nativa hasta escenarios de personalización alta.
- **Accesibilidad y diseño responsive:** adecuación del portal para distintos dispositivos y revisión de criterios de accesibilidad.
- **Migración de contenidos:** planificación y ejecución del traslado inicial de la información actual al nuevo portal.
- **Formación y documentación:** elaboración de guías, manuales y sesiones de capacitación para los equipos gestores.
- **Implantación:** preparación del entorno, validación final, paso a producción y soporte técnico inicial.

3.2 Entorno tecnológico

Requisito: la plataforma tecnológica del portal GuGeu **deberá ser Liferay Community Edition (CE)**, y sobre ella se configurarán aspectos funcionales y de contenidos (roles, workflows, buscador y componentes de presentación).
Asimismo, **existirá una integración con Moodle para obtener el listado de cursos** disponibles en la plataforma de formación.

La metodología de desarrollo a utilizar se encuentra detallada en el **Anexo II** – Entorno tecnológico.
Dicho anexo se encuentra a disposición de las empresas que así lo soliciten previo registro de los datos del solicitante a efectos de acreditarla confidencialidad requerida. Para ello tendrán que ponerse en contacto a través de:

Correo electrónico: donostiatik_kontratazioa@donostia.eus
Teléfono: 943481800

4 EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL PROYECTO

4.1 Planificación

El trabajo objeto del contrato se organizará bajo la forma de un proyecto.

4.2 Dirección

La empresa adjudicataria designará una persona como Coordinadora del Proyecto que será responsable ante la persona Responsable de desarrollo funcional nombrada por **DonostiaTIK.**

Corresponde a DonostiaTIK la supervisión, control y aprobación de los trabajos realizados, así como determinar las correcciones que se estimen oportunas.

4.3 Organización y control del trabajo

El desarrollo satisfactorio del proyecto requiere de una buena coordinación entre la empresa adjudicataria y DonostiaTIK.

La organización del proyecto y su ejecución debe ser tal que le permita obtener un seguimiento formal del avance del proyecto.

Las tareas de control y seguimiento tienen como propósito conocer de forma objetiva el estado de la prestación del servicio y detallar los aspectos mejorables y aplicar las medidas correctoras que sean necesarias con el fin de asegurar la calidad de los trabajos realizados:

- El responsable del Proyecto nombrado por DonostiaTIK y Coordinador del Proyecto de la Empresa adjudicataria realizarán semanalmente una reunión para examinar el estado y el grado de ejecución de los trabajos iniciados y las incidencias de cualquier tipo que se hayan producido durante la gestión diaria.

- Al finalizar cada trabajo solicitado, se deberá entregar la documentación técnica correspondiente.

- Los canales de comunicación habituales entre la persona coordinadora y DonostiaTIK serán: Un correo electrónico, un número de teléfono fijo y un número de teléfono móvil.

- DonostiaTIK se reserva el control de calidad final de los trabajos realizados, comprobando que cumplan con los criterios de metodología y calidad de código expresados en el Anexo II “Entorno tecnológico”. Estos criterios pueden evolucionar pero se mantendrá informado al equipo técnico de los cambios que pudieran darse en este aspecto.

La empresa adjudicataria, si así lo requiere DonostiaTIK, instalará en los servidores de DonostiaTIK todos aquellos elementos necesarios para que funcione el proyecto realizado por la empresa adjudicataria. Una vez realizada la instalación, el personal de la empresa adjudicataria comprobará que la instalación ha sido satisfactoria y que el proyecto funciona correctamente.

4.4 Recursos humanos asignados durante el periodo de garantía

En el supuesto de que la persona comprometida por la empresa adjudicataria que haya participado en la ejecución del contrato no continuase con la relación laboral o profesional con el adjudicatario durante el periodo de garantía, podrá ser sustituida por otra persona de perfil profesional equivalente o superior, tanto en titulación como en experiencia, previa autorización expresa del órgano de contratación, sin que se aplique penalización alguna.

Del mismo modo, en caso de que la persona asignada en la ejecución del contrato continuase su relación laboral con el adjudicatario, esta tendrá que ser la encargada para responder a las necesidades que puedan surgir durante el periodo de garantía.

4.5 Uso de las bolsas de horas para necesidades durante la ejecución

Las bolsas de horas que se oferten de acuerdo al criterio de adjudicación establecido en la invitación están destinadas para necesidades que puedan surgir durante la ejecución del contrato: es decir, necesidades que puedan surgir antes de la implantación del desarrollo, así como y especialmente, una vez que esta sea implantada y hasta la finalización del contrato.

En el momento en que se identifique y surja una nueva necesidad en los términos descritos en el parágrafo anterior, DonostiaTIK realizará una petición detallada de la tarea a realizar en la que se indicará también una estimación inicial de las horas que puede suponer dicho trabajo. La empresa adjudicataria aceptará el encargo o realizará una contra propuesta realizando una nueva estimación de las horas que pueda suponer la tarea a realizar. DonostiaTIK podrá aceptar o negociar la contrapropuesta planteada hasta llegar a un acuerdo. En caso de que no haya acuerdo, DonostiaTIK decidirá sobre la estimación final.

5 . ANEXO I: RELACIÓN DE MÓDULOS Y SU ANÁLISIS FUNCIONAL

Se adjunta éste documento como Anexo al Pliego Técnico.

6 . ANEXO II: ENTORNO TECNOLÓGICO

Se adjunta éste documento como Anexo al Pliego Técnico.

En San Sebastián, a día de la firma,

RESPONSABLE DEL CONTRATO
Xabier Eguren Echaveguren

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado digitalmente :
Xabier Eguren Etxabeguren (15/09/2026 11:56 CEST)
Egiaztatzeko / Verificación : https://www.donostia.eus/scve
Eskaera kodea / Código de petición : 1G3O-O067-77XT-5JHA